

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

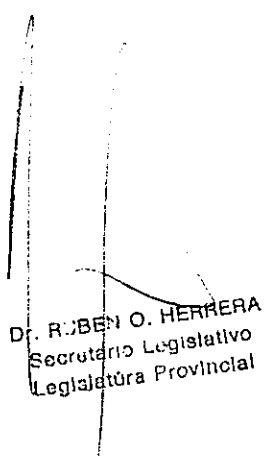
ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Educación y Cultura, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1 - Qué pasos está instrumentando ese Ministerio, relacionados con la marcha de lo dictado por la Ley Provincial N° 246, en lo referente a préstamos;
- 2 - monto de los préstamos, reglamentación, mecánica de otorgamiento y devolución de los mismos;
- 3 - definición de la parte financiera, a los efectos de proceder al pago de préstamos, para el presente año.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 8 DE MAYO DE 1997.

RESOLUCION N° **106** /97.-


Dr. RUBEN O. HERRERA
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


MIGUEL ANGEL CASTRO
VICE - GOBERNADOR
Presidente Poder Legislativo